

FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO		ORDEN DE COMPRA	
Oficina:	Departamento de Compras FRAY LUIS BELTRAN	Nº	OC-2021-FLB-025
Dirección:	Ruta 11 km. 323 - (2156) Fray Luis Beltrán - Santa Fe	FECHA	07/04/2021
Teléfono:	(0341) 491-6238/39	Modalidad	Sin Modalidad
CUIT:	30-54669396-8		

Expediente Nº	EX-2021-14611293-APN-FMSE#MD	RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº	RESOL-2021-98-APN-FMSE#MD
Procedimiento	Tipo CD - COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	AUTORIZACION	IVAN CARLOS DURIGON (PRESIDENTE)
		Nº	CAB-2021-FLB-005

PERSONA FISICA O JURIDICA ADJUDICADA					
Denominación	BOREAL PINTURAS S.R.L.		CUIT	30-70754637-5	
Domicilio	AV. SAN MARTIN 3306				
Localidad	GRANADERO BAIGORRIA	Provincia	SANTA FE	País	Argentina
Teléfono	(0341) 471-5800		E-mail	lorena@borealpinturas.com.ar ventas@borealpinturas.com.ar	

BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS								
Renglón N°	Matrícula	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario sin Impuestos	IVA		Precio Total
						Alicuota	Monto	
2	300178/1	LACA VIOLETA SEGÚN ESPECIFICACIÓN 300178/1 Y EI-10027 ADJUNTA. ENVASE: 4 LTS. MAX	40	LITROS	\$ 698,00	21,00%	\$ 5.863,20	\$ 33.783,20
3	412950/8	SELLADOR P/MADERA. ENVASE 4 LTS.	20	LITROS	\$ 685,00	21,00%	\$ 2.877,00	\$ 16.577,00
4	406267/5	LACA P/LUSTRAR ENGROSAR P/MADERA. LACA SEMIMATE PARA MADERA. ENVASE: LATA 4 LTS.	20	LITROS	\$ 758,00	21,00%	\$ 3.183,60	\$ 18.343,60
								\$ 68.703,80
SON PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON 80/100								

Forma de Pago	30 días corridos fecha Factura con certificados de recepción conforme.
Lugar de Entrega	FÁBRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRÁN – Ruta 11 km 323 – Fray Luis Beltran (2156) – Provincia de Santa Fe.
Plazo de Entrega	10 (DIEZ) DIAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

- a) Área Solicitante: PyCO (REC-2021-FLB-040, BITUMEN LACAS SELLADOR ESMALTE).
- b) La presente orden de compra está basada en la oferta de la firma adjudicataria del día 05 de marzo de 2021.
- c) La presente orden de Compra se encuentra alcanzada por el Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe, por lo tanto deberá abonar el porcentaje del Monto Total de la Orden de Compra, que a los efectos determine la normativa vigente, consignando el timbrado correspondiente sobre el documento contractual, o comprobante de pago en caso de realizarse a través de la página web: <https://www.santafe.gov.ar/e-setaweb/index.php> (Operación: 43030 - Órdenes de Compra)

Por lo anteriormente descripto, se informa que, Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, es responsable solidario del impuesto al sello.

Por ello en caso de corresponder el mismo y que pudiera surgir como consecuencia de la presente contratación, será abonado en su totalidad por el proveedor en la Jurisdicción que correspondiera. En caso que estuviesen exentos deberán abonar la parte correspondiente a la FMSE y la primer factura deberá ser acompañada con la copia de la Orden de Compra y su respectiva constancia de pago del impuesto en cuestión, caso contrario no se podrá dar curso al pago.

- d) Los elementos deberán ser entregados con un REMITO, donde se indique número de Orden de Compra y renglón al cual corresponden. Los elementos a proveer deben ser nuevos y sin uso. Deben ser suministrados debida y perfectamente identificados; como así también en su embalaje normal de comercialización y/o adecuadamente acondicionados al efecto de su protección contra golpes y/o agentes externos que pudieren deteriorarlos; disminuir su vida útil o incluso inutilizarlos. Además, deberán estar perfectamente identificados cada embalaje con la designación, el número de Orden de Compra y el nombre del Proveedor de manera clara.
- e) La entrega deberá ser de lunes a viernes en el horario de 6:00 a 13:00 horas para asegurar la descarga en el día. Para coordinar la misma, deberán comunicarse con Romina Acosta mediante correo electrónico compras.flb@fm.gob.ar
- f) Asimismo y con el objetivo de mejorar el proceso de pago a proveedores, solicitamos tengan a bien enviar la siguiente información actualizada:
 - Constancia de Inscripción en AFIP actualizada
 - Constancia de CBU
 - Constancia de inscripción de Ingresos Brutos (convenio multilateral CM 01 o Contribuyente Local)
 - Formulario CM05 vigente (Convenio Multilateral)
 - Constancias de exención para Ingresos Brutos, si correspondiera
 - Constancias de no retención en Ingresos Brutos, si correspondiera
 - En el caso que el bien se entregue o el servicio se preste en la provincia de Santa Fe, adjuntar el Formulario 1276 Web, si correspondiera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Orden de compra

Número:

Referencia: OC-2021-FLB-025 - LACAS Y SELLADOR - BOREAL PINTURAS S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.